



## COMUNICADO de PRENSA

Restando poco más de una jornada para la implementación del nuevo Código de Proceso Penal (CPP ley nº 19.293 y modificativas), la Suprema Corte de Justicia hace saber que:

1) LOS TRASLADOS DE JUECES que se han realizado a lo largo y ancho del país, y que superan largamente el centenar, tienen como finalidad adecuar los servicios para una aplicación eficiente de las normas aludidas;

2) LOS AJUSTES no se limitan solamente al ingreso, traslado y redistribución de recursos humanos, sino que también incluyen la planificación y ejecución de numerosas refacciones edilicias, e incluso la construcción desde sus cimientos de un nuevo centro de Justicia para la ciudad de Maldonado, las consecuentes mudanzas masivas, el traslado de grandes cantidades de expedientes, así como la creación y puesta a punto de complejos programas informáticos para la gestión de las nuevas oficinas;

3) CONSCIENTES DEL PROBLEMA que significan estos desajustes, los integrantes de la Corporación ofrecen las disculpas públicas que resulten del caso para los operadores de los servicios de Justicia y todos los usuarios que involuntariamente pudieren haberse visto alcanzados por estas inevitables dificultades;

4) SE MANTIENE LA ENTERA CONVICCIÓN sobre las bondades que aparejará este cambio en el diseño del procedimiento penal, razón por la cual se espera con optimismo que en el mediano plazo los prometidos beneficios se hagan patentes para toda la ciudadanía.

Dr. JORGE OMAR CHEDIK GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA